



CORPORACIÓN UNIVERSITARIA  
**AUTÓNOMA  
DE NARIÑO**  
NIT 891224762-9  
Registro Jurídico No. 1884 01/02/03 - M.E.T. - Rad. No. 484 11/19/04



## ACUERDO No.015 Seis (06) de octubre del año veintidós (2022)

Por el cual se aprueba la Política Institucional de Emprendimiento.

El Consejo Directivo de la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA AUTÓNOMA DE NARIÑO "AUNAR" en uso a sus atribuciones legales y estatutarias y:

### CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con el artículo 21 literal h de la Resolución No. 020935 del 5 de noviembre de 2020 emitida por el Ministerio de Educación Nacional, por la cual se ratifica la reforma estatutaria de la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA AUTÓNOMA DE NARIÑO "AUNAR", es deber del Consejo Directivo aprobar los reglamentos y formular las políticas académicas y administrativas de la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA AUTÓNOMA DE NARIÑO "AUNAR".

Que, el emprendimiento es un término ampliamente abordado bajo diferentes enfoques que van desde lo económico hasta llegar al concepto desde lo administrativo y social, sin embargo, sus contextualizaciones y expresiones son tan amplias como las ciencias mismas que las abordan, es por ello que su estudio y análisis reviste tanta complejidad, requiriendo de quienes lo hacen, un esfuerzo especial para realmente entenderlo, comprenderlo y promoverlo.

Que, pese a contar con todos los lineamientos claramente definidos, la ocupación por parte de las IES al momento de sensibilizar y culturizar a la comunidad estudiantil sobre el emprendimiento, no ha sido suficiente, porque se han generado muchas dificultades para que los estudiantes potencialicen sus capacidades, además de identificarse un algún nivel de desconocimiento sobre éstos mismos, especialmente en aquellos alumnos vinculados en los primeros semestres académicos.

Que, la presente Política Institucional en Emprendimiento le permite a la Corporación Universitaria Autónoma de Nariño "AUNAR", fundamentar las bases sobre el emprendimiento, establecer los antecedentes, los conceptos más relevantes sobre los que se sustenta, la estructura organizacional que tendrá la responsabilidad de promover el emprendimiento, los procesos y procedimientos, y finalmente, los estímulos para incentivar el emprendimiento de alto impacto en la institución.

**Sede principal Pasto:** Carrera 28 No. 19 - 24 - PBX (2) 7 24 4419 / **Seccional Ipiales:** Calle 9 No 7 - 105 Barrio Fátima - PBX (2) 7 73 0444  
**Sede Puerto Asís:** Carrera 26 No. 9- 62 Barrio El Carmen - PBX (2) 4 22 9758 / **Sede Cali:** Carrera 42 # 5A - 79 Tequendam Cali - PBX (2) 4 02 1547  
**Sede Villavicencio:** km 2 Vía Puerto López Costado Izquierdo Contiguo al Molino Arroz del Llano Villavicencio - Meta - PBX (8) 6 82 3030  
**Sede Cartagena:** Av. Pedro de Heredia, Barrio Armenia C31 Número 48-94 Cel: 3008366505



Que, todos los programas con registro calificado debidamente aprobado y autorizado por el Ministerio de Educación Nacional – MEN, tienen su componente de emprendimiento.

Que, conforme a lo expuesto, el Consejo Directivo,

### ACUERDA:

**ARTÍCULO 1.** Aprobar la Política Institucional de Emprendimiento de la Corporación Universitaria Autónoma de Nariño "AUNAR".

**ARTÍCULO 2. Definición de la Política Institucional de Emprendimiento.** Se entiende como la Política Institucional en Emprendimiento de la Corporación Universitaria Autónoma de Nariño como el conjunto de objetivos, líneas estratégicas, estructura, programas y proyectos que desarrolla la institución para la sensibilización, difusión y fortalecimiento de la cultura emprendedora que fomente el pensamiento emprendedor y empresarial.

Para ello se deberá tener en cuenta los parámetros normativos vigentes que permitan lograr la motivación, la gestación de la idea, la formación, la investigación, el desarrollo e innovación, el acceso a redes o alianzas estratégicas con el fin de fortalecer y proyectar las iniciativas emprendedoras de los miembros de la comunidad universitaria.

**ARTÍCULO 3. Estructura Institucional para el Emprendimiento.** Para gestionar y articular el emprendimiento en la Corporación Universitaria Autónoma de Nariño, se ha estipulado la siguiente estructura organizacional.

- Rectoría
  - Vicerrectoría I+D+i y Posgrados
    - Coordinación del CREAM
      - ✓ Practicante de la dependencia
    - Comité Institucional de Emprendimiento
      - ✓ Coordinación de Emprendimiento en las Extensiones
      - ❖ Comité de Emprendimiento en la Extensión

### ARTÍCULO 4. Políticas de Emprendimiento.

1. **Ruta de emprendimiento:** es una política que apoya en la creación, selección, maduración y análisis de la idea y modelo de negocio, mediante talleres, coaching y asesorías personalizadas, orientada al



fortalecimiento y desarrollo de habilidades emprendedoras que les permita pensar y actuar proactivamente ante el entorno y el mercado. Se dictan cátedras en temática de mentalidad emprendedora en toda la oferta académica de la institución.

Todos los emprendedores inscritos tendrán la posibilidad de acceder a los servicios como talleres, asesoría y coaching que se vinculan en esta política, y deberán seguir las siguientes etapas:

- Cultura emprendedora: Establecer una cultura emprendedora en la comunidad estudiantil AUNAR
- Ideación: construcción de una idea de negocio mediante técnicas creativas
- Metodologías ágiles: aterrizar la idea de negocio mediante una metodología ágil
- Plan de negocio: formulación de los diversos componentes de un plan de negocios (mercado, operacional, organizacional, financiero y evaluación de proyecto)
- Entrenamiento Spitch: en esta etapa se brinda técnicas de negociación para vender su plan de negocio donde se desarrolla habilidades comunicativas

**2. Validación de tu idea:** Poner en marcha tu proyecto emprendedor demasiado rápido algunas veces resulta arriesgado, por lo cual es necesario dar a conocer la oferta de productos y servicios en el mercado, de este modo se comprueba la viabilidad del negocio.

Esta política hace referencia a que la idea ya analizada se valide mediante un prototipo al segmento de mercado, por la cual se debe contraer información sobre la reacción del cliente.

Para ello, por parte del equipo de la Unidad de Emprendimiento se asesora en el desarrollo del prototipo, diseño de estrategias para su presentación ante clientes, facilitan herramientas empresariales para el análisis ante comentarios de clientes y la formulación de proyecto para fondos de emprendimientos como el SENA.

### Etapas

- Diseño y oferta del prototipo
- Realizar estudio de mercado y lugar de presentación del prototipo
- Feedback de las reacciones de los clientes
- Presentación del presupuesto a los fondos de emprendimiento para el financiamiento



CORPORACIÓN UNIVERSITARIA  
**AUTÓNOMA  
DE NARIÑO**  
NIT 891224762-9  
Patrimonio Judicial No. 1084-01-02-93 - M.E.J. Ex. 110. 304. 11/1974



**ARTÍCULO 5. Lineamiento Estratégico.** Teniendo en cuenta los objetivos que se desean alcanzar con la gestión universitaria en emprendimiento, se establecen como ejes estratégicos los siguientes:

1. Articulación en emprendimiento.
2. Formación transversal y extracurricular en emprendimiento
3. Relación del emprendimiento con la investigación
4. Acompañamiento al emprendedor
5. Relación con el ecosistema emprendedor

**ARTÍCULO 6. Procesos de la Gestión Universitaria en Emprendimiento.** La gestión universitaria en emprendimiento tiene como alcance el de fortalecer la cultura y mentalidad emprendedora en la Corporación Universitaria Autónoma de Nariño – "AUNAR" que involucre los cinco ejes estratégicos mencionados anteriormente que son: articulación institucional en emprendimiento, la gestión de formación extracurricular, la investigación para el emprendimiento, la asesoría y acompañamiento al emprendedor, hasta llegar a la relación de la institución con el entorno y el ecosistema de emprendimiento.

**ARTÍCULO 7. Línea Estratégica, Objetivos y Actividades.**

**Línea estratégica: Articulación en emprendimiento.**

**Objetivo**

Interrelacionar las diferentes acciones de emprendimiento, de tal manera que se consolide una filosofía transversal de cultura y mentalidad emprendedora, a través de la articulación institucional

**Actividades**

- Realizar acciones de sensibilización en temática en cultura emprendedora a toda la oferta académica de la institución
- Organización y participación activa mediante foros y conversatorios en metodologías emprendedoras
- Fomentar la participación estudiantil en ferias y eventos institucionales mediante incentivos
- Realización de eventos de networking
- Organización y desarrollo de la semana de emprendimiento durante el mes de abril de cada año.

**Sede principal Pasto:** Carrera 28 No. 19 - 24 - PBX (2) 7 24 4419 / **Seccional Ipiales:** Calle 9 No 7 - 105 Barrio Fátima - PBX (2) 7 73 0444  
**Sede Puerto Asís:** Carrera 26 No. 9- 62 Barrio El Carmen - PBX (2) 4 22 9758 / **Sede Cali:** Carrera 42 # 5A - 79 Tequendama Cali - PBX (2) 4 02 1547  
**Sede Villavicencio:** km 2 Vía Puerto López Costado Izquierdo Contiguo al Molino Arroz del Llano Villavicencio - Meta - PBX (8) 6 82 3030  
**Sede Cartagena:** Av. Pedro de Heredia, Barrio Armenia C31 Número 48-94 Cel: 3008366505



## **Línea estratégica: Formación transversal y extracurricular en emprendimiento**

### **Objetivo**

Diseñar, construir y desarrollar espacios extracurriculares que estimulen la motivación, sensibilización y la formación integral del nuevo profesional como un ser autónomo, creativo, innovador y emprendedor con sentido social

### **Actividades**

- Realización de talleres prácticos dirigidos a la comunidad estudiantil aunar, explicando de manera práctica, metodologías ágiles que tengan los participantes
- Desarrollo de sesiones especializadas en nuevas metodologías en fomento de innovación, formulación de ideas de negocio y plan de negocio

## **Línea estratégica: Relación del emprendimiento con la investigación**

### **Objetivo**

Liderar, promover o participar en proyectos investigativos que permitan fortalecer la gestión universitaria en emprendimiento o facilitar la continuidad del emprendimiento a procesos investigativos.

### **Actividad**

- Diseño de la ruta de emprendimiento institucional
- Construcción de una metodología de acompañamiento a la comunidad estudiante con mentalidad emprendedora
- Formulación de la Política de Emprendimiento de la Institución

## **Línea estratégica: Acompañamiento al emprendedor**

### **Objetivo**

Brindar asesoría y acompañamiento a los emprendedores de AUNAR que así lo requieran para fortalecer su iniciativa, ponerla en marcha o impulsar su emprendimiento

### **Actividades**

- Oferta de servicios de asesoría por parte de docentes inscritos en la Unidad de Emprendimiento
- Seguimiento especializada y personalizada a proyectos de emprendimiento escalables
- Gestión de mentoría con expertos de instituciones aliadas (SENA y



- Cámara de Comercio)
- Promocionar los servicios de la Unidad de Emprendimiento por los medios comunicacionales de mayor demanda de acuerdo la comunidad estudiantil

### **Línea estratégica: Relación con el ecosistema emprendedor**

#### **Objetivo**

Participar activamente en redes locales, regionales, nacionales e internacionales de emprendimiento y fortalecer las relaciones con el entorno empresarial de la región, de tal manera que se obtenga una interacción que permita la transferencia tecnológica y de innovación en beneficio del emprendimiento

#### **Actividades**

- Participación activa en redes de emprendimiento y empresarismo
- Gestión de alianzas estrategias con entidades de competencia de desarrollo empresarial y emprendedora como SENA, Ministerio de Industria, Comercio y Turismo, MIN TIC, iNNpulsa y Cámara de Comercio.

**ARTÍCULO 8. Requisitos para Acceder a los Servicios Institucionales en Emprendimiento.** Los servicios ofrecidos desde la institución en relación con la gestión universitaria en emprendimiento están orientados de manera general hacia los miembros de la comunidad universitaria (estudiantes, docente, egresados, directivos y administrativos); se hace necesario para garantizar la calidad de los mismos, sus resultados y la optimización de los recursos, establecer unas condiciones básicas para acceder a ellos, razón por la cual se han dividido estos requisitos en dos, unos para la formación extracurricular y otros para el asesoramiento en emprendimiento.

A continuación, se establecen los criterios requeridos en cada uno de ellos.

Formación extracurricular:

- Disponibilidad de tiempo
- Cupos limitados
- Ser miembro de la comunidad universitaria o tener invitación de la institución
- Los demás específicos del programa



CORPORACIÓN UNIVERSITARIA  
**AUTÓNOMA  
DE NARIÑO**  
NIT 891224762-9  
Financiamiento Autógeno No. 10645102288 M.E.H. Res. No. 2344 17/19/24



Acompañamiento al emprendedor:

- Ser miembro de la AUNAR o remitido por una dependencia de la institución o por un actor del ecosistema de emprendimiento.
- Si es un equipo de emprendedores, debe alguno de ellos cumplir con el requerimiento anterior.
- Contar con la disponibilidad de tiempo y de actitud para tener continuidad en el proceso.
- Certificación en actividades de emprendimiento de espacios anteriores de formación.
- Idea definida previamente.
- Desarrollar el test de emprendimiento.
- Formato de inscripción.

**ARTÍCULO 9. Beneficios, Estímulos y Sanciones.** El acceder a los servicios ofertados por la institución entorno a la gestión universitaria en emprendimiento trae consigo unos beneficios para los involucrados (asesor y emprendedor), así como también algunos estímulos y sanciones en caso de ser necesario.

**ARTÍCULO 10. Seguimiento.** Semestralmente las dependencias responsables, enviarán informes de seguimiento la Vicerrectoría de Investigación, Desarrollo, Innovación y Posgrados para el seguimiento y evaluación de la política institucional en Emprendimiento.

La vicerrectoría de Investigación, Desarrollo, Innovación y Posgrados y el Centro Regional de Emprendimiento y Empresarismo Autónoma de Nariño en particular, serán los responsables de coordinar las actividades que garanticen el cumplimiento de la Política Institucional en Emprendimiento.

### COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San Juan de Pasto, a los seis (06) días del mes de octubre del año dos mil veintidós (2022). *JF*

  
**CECILIA ISABEL ORDOÑEZ**  
Presidente

  
**MARIA ALEJANDRA ROSERO**  
Secretaría

**Sede principal Pasto:** Carrera 28 No. 19 - 24 - PBX (2) 7 24 4419 / **Seccional Ipiales:** Calle 9 No 7 - 105 Barrio Fátima - PBX (2) 7 73 0444  
**Sede Puerto Asís:** Carrera 26 No. 9- 62 Barrio El Carmen - PBX (2) 4 22 9758 / **Sede Cali:** Carrera 42 # 5A - 79 Tequendama Cali - PBX (2) 4 02 1547  
**Sede Villavicencio:** km 2 Vía Puerto López Costado Izquierdo Contiguo al Molino Arroz del Llano Villavicencio - Meta - PBX (8) 6 82 3030  
**Sede Cartagena:** Av. Pedro de Heredia, Barrio Armenia C31 Número 48-94 Cel: 3008366505